

## **Programa ERASMUS +**

El intercambio de estudiantes dentro del Programa ERASMUS + se basa en acuerdos entre programas de doctorado y entre másteres o (o áreas que incluyan más de un programa y posgrado, en general). El convenio lo firman dos universidades dentro del EEES que tengan la Carta Erasmus.

La propuesta de nuevos convenios se realiza a través de los/las coordinadores/as

En la UGR la gestión de estos convenios a nivel de posgrado la realiza la Escuela Internacional de Posgrado (epinternacional@ugr.es)

### **ERASMUS-IN**

Las/los estudiantes de otras universidades que deseen realizar estudios de posgrado en la Universidad de Granada deben ser nominadas/os por sus universidades de origen ya que son las encargadas de gestionar las convocatorias.

- Acuerdo de Estudios/Learning Agreement

Solicitud/Application

#### **Plazos:**

Primer semestre: 30 de junio

Segundo semestre: 20 de enero

### **KA-107**

- Líneas de investigación ofertadas para movilidad de doctorado

### **ERASMUS-OUT**

Podrán optar a las plazas de este Programa todos/as aquellos/as estudiantes de posgrado de la UGR matriculados/as durante el curso académico en el que se realiza la movilidad en programas en un Máster Oficial y/o Doctorado de la UGR.

Para cada plaza solicitada, los/las solicitantes deberán cumplir los requisitos específicos de carácter académico (adscripción de plazas a titulaciones o áreas de estudio específicos) o lingüístico.

### **Período de estancia**

Las estancias se deberán realizar durante el curso académico en el que se soliciten las ayudas, finalizando antes del 30 de septiembre del curso académico, con la excepción de los Másteres de 90 ECTS y de los Programas de Doctorado, en los que se deberá ajustar la estancia al período lectivo. En estos casos cuando la finalización de la estancia sea posterior al 30 de septiembre, la movilidad se tendrá que iniciar después del 1 de junio.

Con carácter general, la duración de las estancias será de tres a doce meses, período durante el que se podrá asistir a cursos o realizar tareas de investigación, según el acuerdo de estudios que se firme con anterioridad a la movilidad con la EIP, que deberá contar con el Vº Bº del/de la Coordinador/a del Programa para Másteres o Director/a de Tesis para Programas de Doctorado.

### **Solicitudes y plazos**

Las convocatorias las gestiona el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo

#### **Convocatoria ERASMUS +: ERASMUS de Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado. Másteres oficiales, curso académico 2017-2018**

**Objeto:** movilidad de estudiantes de Másteres Oficiales a universidades europeas en el marco del Programa Erasmus +: Erasmus, durante el curso 2017/2018.

- **Dirigida a:** estudiantes de la UGR matriculados en los programas de **Máster Oficial de la UGR** durante el curso académico 2017/2018.

**Plazo de solicitud:** 2 de Noviembre al 13 de Noviembre de 2017  
Más información

#### **Texto completo de la convocatoria y anexos**

Formulario de solicitud